



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0114 – 2011 – MPC.

Cusco 17 de agosto de 2011.

**VISTO:** La invitación hecha por los gerentes de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco a participar en el XIV Foro Interamericano de la Microempresa (FOROMIC 2011), a desarrollarse en la ciudad de San José de Costa Roca, entre, entre el 10 al 12 de octubre de 2011, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 093 – 2011 / FEPCMAC, los gerentes de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, invitan al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco a participar en el XIV Foro Interamericano de la Microempresa (FOROMIC 2011), a desarrollarse en la ciudad de San José de Costa Roca, entre, entre el 10 al 12 de octubre de 2011;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Mayoría, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el XIV Foro Interamericano de la Microempresa (FOROMIC 2011), a desarrollarse en la ciudad de San José de Costa Roca, entre el 10 al 12 de octubre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el viaje de los señores Regidores Boris Germain Mujica Paredes y Rubén Antonio Molero Quispe, quienes representando a la Municipalidad Provincial del Cusco, participarán en el XIV Foro Interamericano de la Microempresa (FOROMIC 2011), a desarrollarse en la ciudad de San José de Costa Roca, entre el 10 al 12 de octubre de 2011.

**ARTICULO TERCERO.-** Los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal no afectarán los fondos de la Municipalidad Provincial del Cusco.



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**

# "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**ARTICULO CUARTO.-** De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, los referidos señores Regidores deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Williams Manuel Quintana Flores*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Luis Arturo Florez Garcia*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE